



Municipalidad  
**Monte Patria**

Dirección de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

MAT: Reconoce permiso post-natal parental a la  
funcionaria que se indica.

DECRETO ALCALDICIO N°12.074.-  
MONTE PATRIA: 02 de Agosto de 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, en materia de gestión municipal publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2002.
- Ley N°20.742, perfecciona el rol fiscalizador del concejo; fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2018.
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12 de septiembre de 2017, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Director(a) de Administración y Finanzas "Por orden del alcalde".
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Solicitud de la funcionaria Srta. Paula Adaros Bravo, quien mediante una carta presentada en alcaldía obtuvo la aprobación del Sr. Alcalde para hacer efectivo su beneficio de post- natal parental.

DECRETA:

1.-RECONOZCASE, el beneficio que establece el Art.197 bis de la Ley N°20.545, a la Srta. PAULA DEL PILAR ADAROS BRAVO, RUT: 1 [REDACTED], Prestador de Servicios por Permiso Post-natal Parental, iniciando el día 08 de Agosto de 2018.

2.-ESTABLÉZCASE, que dicho permiso se hará efectivo considerando 84 días a partir del 08 de Agosto de 2018, hasta el 30 de Octubre de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
Bernardita Cortés Gómez  
SECRETARIO MUNICIPAL





DIRECTOR(A) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL ALCALDE

BBR/AMA/mcc.  
DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal  
Archivo Unidad de Recursos Humanos  
Remuneración